Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

ACTA DE PREADJUDICACION

En la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2024, se procede a evaluar las ofertas recibidas en el marco de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 392/2024 - RAF 101, por la cual se tramita la contratación de servicios de alquiler de pantallas LED, destinados a la Secretaría de Protección Civil dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete:

a) **Recepción de Ofertas y Análisis de Admisibilidad**:

En orden diez (10), obra la invitación cursada a la firma "**Javier Alejandro AGUIRRE – C.U.I.T. N° 20-25288197-3**". Al cierre de la fecha y hora límite para la presentación de ofertas (20/11/24 – 10:00 Hs.), no se ha recepcionado acuse de recibo ni propuesta económica para evaluar.

En orden once (11), obra la invitación cursada a la firma "**Leandro Daniel RIVERO – C.U.I.T. N° 20-30641978-2**". Al cierre de la fecha y hora límite para la presentación de ofertas (20/11/24 – 10:00 Hs.), no se ha recepcionado acuse de recibo ni propuesta económica para evaluar.

En orden catorce (14), obra la propuesta remitida por la firma "**Aylin Vanesa MARTINEZ – C.U.I.T. N° 27-45888732-8**". El proveedor cotiza el renglón 1 por un monto total de PESOS DOS MILLONES CON 00/100 ($ 2.000.000,00.-); la oferta es técnicamente admisible, en virtud de presentar el formulario de cotización debidamente cumplimentado; y poseer el certificado de PROTDF.

Por otro lado, y atento a lo dispuesto en la Resolución O.P.C. N° 94/20 – Anexo I, Punto 7. "Recepción de las Oferta", se procede a dejar constancia que la Señora **"Aylin Vanesa MARTINEZ – C.U.I.T. N° 27-45888732-8"**, no se encuentra incluida en el "Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia de Tierra del Fuego", regulado mediante la Ley Provincial N° 531.

Ahora bien, habiéndose recepcionado una única oferta admisible, sería de aplicación lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 674/11, Articulo 34, Punto 58, el cual establece que: "*La preadjudicación podrá efectuarse aun cuando se hubiere obtenido una sola oferta ajustada al pedido, siempre que se su precio no resulte un inconveniente para el Estado*".

Atento a lo expresado precedentemente, y al solo efecto determinar la conveniencia económica de la oferta presentada por la firma **"Aylin Vanesa MARTINEZ – C.U.I.T. N° 27-45888732-8"**, se anexa en orden dieciocho (18) la propuesta que la firma **"TNT S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71645367-3"**, presentó para la compra directa por compulsa abreviada N° 372/2024 RAF 101 Expediente MJG-E-93936-2024, análoga a la presente, y de la cual se desprende que la oferta en análisis se encuentra dentro de los valores de plaza, resultando, a entender de quien suscribe, ser económicamente conveniente y no perjudicial para el Estado Provincial.

En este orden de ideas, se anexa también en orden diecinueve (19), el Informe N° 2185/2024 Sd.G.R.P. y P.R. - M.EC. , mediante el cual el órgano técnico efectúa el análisis de un servicio, que si bien no se ajusta rigurosamente a la contratación tramitada (refiere solo a la pantalla led), refuerza la conveniencia de la oferta a preadjudicar.

b) Conclusión:

Analizadas las propuestas presentadas en el marco de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 392/2024 - RAF 101, visto la comparativa por renglón incorporada en orden diecisiete (17), y atento a los argumentos detallados precedentemente, quien suscribe, considera conveniente:

1) Dejar constancia que, si bien se ha recepcionado una única oferta admisible, la misma se ajusta al requerimiento formulado en la Nota Fundada N° 179/2024 Ss.P.C.; la Nota de Pedido N° 537/2024 RAF 101, y el Formulario de Cotización N° 392/2024 RAF 101, y no resulta inconveniente económicamente a los intereses del Estado Provincial; y

2) Preadjudicar el renglón 1 a favor de la firma "**Aylin Vanesa MARTINEZ – C.U.I.T. N° 27-45888732-8**", por la suma de PESOS DOS MILLONES CON 00/100 ($ 2.000.000,00.-); por ajustar su oferta a las bases de la contratación, y presentar una propuesta económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Sin más que agregar, se da por concluida la presente.

Oscar Luis PERALTA
Subsecretaría de Protección Civil
Secretaría de Protección Civil
Ministerio Jefatura de Gabinete

Firmado Electrónicamente por
TECNICO PERALTA OSCAR LUIS
Gobierno de Tierra del Fuego
SUBSECRETARIA PROTECCION CIVIL - JEFATURA DE GABINETE
21/11/2024 16:25